

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021

En la Ciudad de México, a las catorce horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal el pasado siete de diciembre de dos mil veinte, que prorroga la vigencia del Acuerdo General 14/2020 del siete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, así como en el Acuerdo General 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, por el que se regula la celebración de las sesiones a distancia de las Salas de este Alto Tribunal, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, los proyectos de acta de la Sesión Pública número cuarenta y dos celebrada el dos de diciembre dos mil veinte y la número uno relativa a la Sesión Solemne de cuatro de enero de dos mil veintiuno, las que se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2427/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1846/2019**

Promovido por Recuperadora de Propiedades y Desalojos de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y negar el amparo adhesivo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, señaló que esta con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 734/2020**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de enero de dos mil veinte, dictado por este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 332/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado, revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO EN REVISIÓN 603/2019**

Promovido por Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

**AMPARO EN REVISIÓN 499/2019**

Promovido contra actos del Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, actualmente Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; dejar firme el sobreseimiento y conceder el amparo solicitado a los quejosos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 206/2019**

Promovida por el Municipio de Filomeno Mata, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 168/2020**

Entre las sustentadas por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2890/2019**

Interpuesto por Eliseo Navia Rodríguez, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 906/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 480/2020**

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos en contra del auto de siete de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 751/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 785/2020**

Interpuesto por Arturo Rebolledo Rebolledo, en contra del proveído de cuatro de marzo de dos mil veinte, dictado por la Presidencia de este Máximo Tribunal, en el amparo directo en revisión 1396/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 925/2020**

Interpuesto por José Morales Estrada, en contra del auto de diecisiete de marzo de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1779/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 849/2020**

Interpuesto por Julio Hernández Jiménez en contra de los acuerdos de veintiuno, veintidós y veintiocho de julio de dos mil veinte, dictados por la Presidencia de esta Primera Sala de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 590/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firmes los acuerdos recurridos.

***La Presidenta de la Sala, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 1846/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 734/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como el Ministro Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo en revisión 603/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, señalaron que en el amparo en revisión 499/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

## LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta ***el Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5823/2018**

Promovido por Juan José Origel Padilla, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 1064/2019**

Promovido contra actos del Director del Hospital General de Zona número 9 de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 1131/2019**

Promovido por Ismael Argüelles Viniegra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 386/2020**

Promovido por Cosme Rodrigo García Espinoza, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8253/2019**

Promovido por Luis Alfonso Escobedo Romo, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5482/2019**

Promovido contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en esta resolución.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2020**

Promovida por el Municipio de San Jacinto Amilpas, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1116/2020**

Interpuesto por Maritza del Rosario Valencia Ceballos, en contra del auto de veintisiete de agosto de dos mil veinte,

emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2096/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1124/2020**

Interpuesto por Víctor Rodrigo Villalón Cortés, en contra del proveído de ocho de septiembre de dos mil veinte, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2229/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1105/2020**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de dos de marzo de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Máximo Tribunal, en el recurso de reclamación 510/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 109/2020-CA**

Interpuesto por el Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 141/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 328/2020**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 740/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción y se devuelvan los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 302/2020**

Solicitada por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 432/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción y se devuelvan los autos al Tribunal Colegiado del que provienen, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

**LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta la **Maestra Mireya Meléndez Almaraz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO EN REVISIÓN 1031/2019**

Promovido por Centro de Litigio Estratégico para la Defensa de los Derechos Humanos, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4869/2019**

Promovido por Operadora Pabellón Bosques, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 271/2020**

Promovido por Gerardo Carrasco Chávez y otros contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2020-CA**

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Baja California, en contra del auto de siete de agosto de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 37/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 125/2020**

Promovido contra actos del Fiscal General de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7280/2019**

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos del juicio de amparo directo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular, al cual se adhirió la Ministra Piña Hernández quedando como voto de minoría.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2020-CA**

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de dos de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 133/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 270/2020**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 74/2020, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de

atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO EN REVISIÓN 710/2019**

Promovido contra actos del Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y otra.

El proyecto propuso modificar la sentencia; dejar firme el sobreseimiento y conceder el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5105/2019**

Promovido por Margarita González de la Cruz, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida, conceder el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8809/2019**

Promovido por Luis Ángel Flores García contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 300/2019**

Promovida por Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El proyecto propuso declararla procedente, pero infundada, se reconoce la validez de la resolución de diez de julio de dos mil diecinueve, por la que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió el recurso de revisión en el expediente RRA 6162/19 y se ordena publicar esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

***La Presidenta de la Sala, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en el amparo en revisión 125/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones; Mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 270/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo en revisión 710/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclararon que en el amparo directo en revisión 5105/2019, se reservan su derecho a formular voto aclaratorio.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña.*** Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat,*** con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6387/2019**

Promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3033/2018**

Promovido por Blanca Rosa Zamacona Sánchez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 1099/2019**

Promovido por Rafael Casillas Quintal, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO 18/2019**

Promovido por Lydia Chávez Meléndez y otra, contra actos de la Primera, Segunda y Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, actuando en Sala Colegiada de Casación.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa y negarlo a la quejosa adherente, así como devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular al que se adhirió la Ministra Piña Hernández quedando como voto de minoría.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 3209/2019**

Interpuesto en contra del proveído de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7543/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, señalaron que están con el sentido, pero se separan de las consideraciones, por lo que se reservan su derecho a formular voto concurrente.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**214/2019**

Solicitada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 236/2019, del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria, se devuelvan los autos al Tribunal Colegiado de origen, para que siga conociendo del asunto.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5505/2017**

Promovido por Cristian Jesús Díaz Vargas, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 971/2019**

Promovido por José Gaspar Hernández Acra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistido al Presidente de la República del recurso de revisión a que este toca se refiere, dejar firme la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6942/2019**

Interpuesto contra actos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 713/2020**

Interpuesto por Adrián Peralta Gutiérrez, en contra del auto de diecisiete de marzo de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1716/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 930/2020**

Interpuesto por Gerardo Soria Morales y otro, en contra del proveído de uno de junio de dos mil veinte, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1819/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1022/2020**

Interpuesto por Controladora de Portafolios Hipotecarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de diecinueve de agosto de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2019/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1053/2020**

Interpuesto por sucesión testamentaria a bienes de María Guadalupe Orozco Rosales por conducto de su albacea Roberto Antonio Sahagún Orozco, en contra del proveído de veinte de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2032/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo 18/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 3209/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5505/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; Mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, anunciaron que en el amparo directo en revisión 6942/2019, formularan voto concurrente; Mientras que los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, manifestaron que se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, indicaron que en el recurso de reclamación 1022/2020, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Luego dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 167/2020**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 41/2020**

Promovido contra actos del Secretario de Educación Pública y de otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 312/2020**

Promovido por Guadalupe del Socorro Burgos Chan, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 726/2020**

Promovido por LM Krasovsky y Asociados, Sociedad Civil, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1585/2020**

Promovido contra actos de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2020-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en contra del proveído de ocho de julio de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 84/2020.

El proyecto propuso declararlo parcialmente fundado; modificar parcialmente el acuerdo recurrido y devolver los autos de la controversia constitucional 84/2020 al Ministro instructor, para los efectos precisados en el apartado final de esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO EN REVISIÓN 104/2020**

Promovido por Dica Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte recurrente, respecto del asunto a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 575/2019.

### **AMPARO EN REVISIÓN 235/2020**

Promovido por Deivis Uriel Báez Moreno, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3517/2019**

Promovido por Julio César Revelo Hernández contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 154/2020**

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la ley de amparo.

**RECURSO DE QUEJA 36/2020**

Interpuesto por Óscar Bonito Flores u Óscar Flores Iglesias, en contra del auto de quince de octubre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 879/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el desechamiento de la demanda de amparo con las precisiones expuestas en esta ejecutoria.

**RECURSO DE QUEJA 46/2020**

Interpuesto por Carlos Alberto Angelino Barrón y otro, en contra del acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 952/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el desechamiento de la demanda de amparo con las precisiones expuestas en esta ejecutoria.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 92/2020-CA**

Interpuesto por el Municipio de Tumbiscatío, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del auto de veinticinco de agosto de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 126/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el auto recurrido.

***La Presidenta de la Sala, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 1585/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente, por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en se reserva a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo en revisión 104/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 235/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá, manifestaron que en el recurso de queja 36/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá, indicaron que en el recurso de queja 46/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las quince horas con cinco minutos, citando a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión pública del veinte de enero del año en curso, por unanimidad de cinco votos y que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y la Subsecretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Elsa Gutiérrez Olguín, que autoriza y da fe, en virtud de que la licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, presentó renuncia con efectos al quince de enero del presente año.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA.**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.**

**LA SUBSECRETARIA DE ACUERDOS.**

---

**LIC. ELSA GUTIÉRREZ OLGUÍN.**